

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA

*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 10  
RM N° 110/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 140/09**

Sucre, 30 de Marzo de 2009



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante DESPACHO Carta N° 26/09 de 19 de enero de 2009, la Alcaldesa Municipal remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación que corresponde al **"Informe y Memoria Anual de Ejecución del POA y Presupuesto del Gobierno Municipal de Sucre al 31 de diciembre e 2008"**, para su consideración y evaluación.

Que, en aplicación del numeral 8. del Artículo 12.- de la Ley 2028 de Municipalidades la Máxima Autoridad Ejecutiva elabora y eleva ante el Pleno del Concejo Municipal el **"Informe y Memoria Anual de Ejecución del POA y Presupuesto del Gobierno Municipal de Sucre al 31 de diciembre e 2008"**, para su consideración y evaluación.

Que, el Informe Final Anual de Ejecución del POA y Presupuesto del Gobierno Municipal de Sucre y Memoria Anual al 31 de diciembre de 2008, presentan los siguientes aspectos significativos:

Que, la Institución ha permitido superar las limitaciones y adversidades presentadas en la gestión 2008; y alcanzar importantes resultados, en beneficio de la población de Sucre y el desarrollo de todo el municipio.

Que, las acciones desarrolladas han tenido como orientación y motivación principal, los trascendentales eventos que se desarrollarán en la Ciudad de Sucre en la gestión 2009, **la Conmemoración del Bicentenario y la realización de los XVI Juegos Bolivarianos**, como eventos centrales, han motivado la realización de una serie de actividades e intervenciones en ámbitos como el Desarrollo Urbano, el Desarrollo Social, el Turismo y Desarrollo Económico en General; los resultados alcanzados en estos ámbitos, han fortalecido la capacidad de nuestro territorio para atender las necesidades de crecimiento urbano y han permitido mejorar las condiciones de vida de la población.

Que, en materia de **PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**, el Ejecutivo Municipal, ha desplegado esfuerzos en la formulación de importantes instrumentos de planificación municipal; en este sentido, y con el objetivo de orientar adecuadamente el Desarrollo del Municipio de Sucre, se ha encarado el proceso de formulación del **Plan de Desarrollo Municipal**; este Plan que es cofinanciado y desarrollado por la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, tiene una visión prospectiva al año 2025, con el propósito de lograr verdaderos impactos en el desarrollo del municipio, con programaciones quinquenales de las inversiones. A la fecha, se ha concluido el diagnóstico estratégico y se ha iniciado la formulación de la propuesta de desarrollo, la misma que será concluida en los siguientes meses.

Que, a través de un Convenio Interinstitucional Gobierno Municipal de Sucre y la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, se viene elaborando el **Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT)**, instrumento que organizará el uso del suelo y la ocupación del territorio del Municipio de Sucre, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible; a finales del 2008, se logró una ejecución del 70% en la formulación de este Plan.

Que, otro instrumento importante formulado por el PRAHS y aprobado por el Concejo Municipal de Sucre, es el **"Plan Maestro de Intervención del Centro Histórico"** con una visión prospectiva al 2025, que permitirá el mantenimiento y revitalización del Patrimonio Histórico de Sucre.

Que, en lo referente a **INFRAESTRUCTURA URBANA**, debemos destacar la importante asignación de recursos económicos y el máximo esfuerzo, para la ejecución de proyectos de impacto municipal y proyectos de infraestructura menor distritales

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA

*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 2 de 10  
RM N° 140/09

Que, por lo tanto se han encarado proyectos como la **Construcción de la Villa Bolivariana**, con un 70% de ejecución física de la obra, otro proyecto importante, ha sido la **Construcción de los Pasos a Desnivel**, con una inversión ejecutada en la gestión 2008 de Bs. 4.500.000.- (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) con una ejecución física del 85%. También, debemos destacar la construcción de embovedados en la Zona de Quirpinchaca, para la **Construcción del Parque del Bicentenario**; los proyectos de embovedado se ejecutó en la gestión 2008, con un importe de Bs. 5.300.000.- (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), con una ejecución física del 98% de lo programado.

Que, en **proyectos distritales** debemos resaltar la ejecución de 553 proyectos en los 8 Distritos Urbanos y Rurales de Sucre, las inversiones distritales se concentraron fundamentalmente en: construcción de escalinatas, campos deportivos, pavimento de vías, muros de contención, bordillos, módulos policiales, poteos, microrriegos, sistemas de agua potable, construcción y mejoramiento de plazuelas, electrificación, mercados, apertura de caminos y otras obras priorizadas por Juntas Vecinales y Comunidades del Municipio de Sucre.

Que, en el ámbito del **DESARROLLO SOCIAL** se ejecutaron programas, proyectos y actividades, con una ejecución general que supera el 90%, en el **área deportiva**, la actividad estuvo centrada en la gestión y preparación de los **XVI Juegos Bolivarianos**; en éste objetivo, se deben destacar el impulso a la construcción de las infraestructuras para este evento, como la Construcción de la Villa Bolivariana y la gestión de obras complementarias para el desarrollo del evento. Asimismo, debemos resaltar la ejecución de actividades, como la **preparación de deportistas**, con la creación del Centro de Entrenamiento Intensivo (CEI); la **organización de eventos locales** y el **apoyo a eventos nacionales**; así como el apoyo brindado para el funcionamiento del CODEBO y a las **asociaciones municipales**, para el fomento al deporte competitivo.

Que, en el **ámbito educativo**, se debe resaltar la inversión realizada en el programa de **Alimentación Complementaria**, con una dieta diversificada, con productos locales ofertados por pequeños productores promovidos por el Gobierno Municipal en beneficio directo de 45.000 niños y niñas, que estudian en unidades educativas del área Urbana y Rural del Municipio de Sucre. Asimismo, se realizaron inversiones importantes en **infraestructura y equipamiento educativo**.

Que, se debe destacar el trabajo desarrollado en el **área de salud**, con el impulso a la implementación del **Seguro Odontológico Escolar**, beneficiando a niños de escasos recursos económicos y brindándoles un servicio de calidad. Asimismo, una inversión mayor a Bs. 11.000.000.- (ONCE MILLONES 00/100 BOLIVIANOS) ha sido ejecutada en el funcionamiento del "**Seguro Universal Materno Infantil**"; y un monto mayor a Bs. 9.000.000.- (NUEVE MILLONES 00/100 BOLIVIANOS) para el funcionamiento del "**Seguro de Vejez**". También los servicios de primer nivel de atención fueron fortalecidos, a través de las unidades de medicina familiar, dentro del "**Programa de Médicos de Familia**" en cada uno de los Distritos Municipales de Sucre.

Que, en el **ámbito cultural**, se desarrollaron una serie de actividades relacionadas con la danza, teatro, música, literatura, arte y otros. Debemos destacar la conformación de la **banda municipal de música**, la **escuela de música** y la realización de importantes **ferias y festivales culturales**, como hechos sobresalientes en el área cultural de la gestión 2008.

Que, en el ámbito del **DESARROLLO ECONÓMICO**, debemos destacar los importantes logros alcanzados en las áreas de desarrollo productivo y turístico, con una ejecución mayor al 90% de lo programado para la gestión 2008. En **desarrollo productivo**, se destaca el relacionamiento Institucional y gestión de financiamiento para la ejecución de proyectos importantes, en áreas como la **Promoción de la Producción Local**, a través de la realización de ferias, encuentros, participación en eventos nacionales y otros, que permitieron impulsar la producción y comercialización de productos locales; también se obtuvieron importantes resultados en **Capacitación laboral** fundamentalmente con los proyectos cofinanciados con la **fundación AUTAPO**, para la capacitación técnica laboral de jóvenes bachilleres y el programa integral educativo productivo; destacar también la ejecución del **Programa de Emprendedurismo**, con resultados que superaron ampliamente expectativas Institucionales, en éste programa, destacar el concurso de ideas innovadoras y otras iniciativas orientas al fomento de la cultura emprendedora y el autoempleo. Asimismo, se desarrollaron acciones para el **fortalecimiento empresarial**, el **fortalecimiento normativo** en el área productiva y el **fomento a la competitividad y acceso a los mercados**.

2 012 11 02 034 0009  
Teléfono: 6451081 - 6461811 / Fax: (00591) 4 6440926 - 4 6912598





Que, en el ámbito del **turismo** se destaca las actividades de promoción turística en el ámbito nacional e internacional, la implementación de los centros digitales de información turística, señalización turística y las inversiones efectuadas para el fortalecimiento de la infraestructura turística en el Distrito 8 del Municipio de Sucre.

Que, en **GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO** debemos destacar la gestión realizada para la obtención de recursos económicos, ante organismos no gubernamentales, nacionales, internacionales y entidades crediticias, esto con el objetivo de ampliar nuestras posibilidades financieras para proyectos de inversión pública. En este ámbito debemos mencionar el financiamiento para la **adquisición de equipo pesado**, otorgado por el Gobierno Japonés a través de la **Secretaría Ejecutiva del PL-480**, por un importe superior de \$US 1.500.000.- (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS). Asimismo, se ha logrado concretar el financiamiento de \$US 4.500.000.- (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS) de la Embajada del Japón, para **15 proyectos educativos** a ser invertidos en los distritos urbanos y rurales del municipio de Sucre; a la fecha se ha concluido la preinversión de dichos proyectos. Se ha logrado concretar el financiamiento de **PROAGRO-GTZ**, para la ejecución del Proyecto **"Acceso a Servicios Energéticos"** del PROAGRO – Programa de Desarrollo Agropecuario Sostenible – GTZ, a través de este proyecto, se viene dotando de sistemas fotovoltaicos y sistemas termosolares a establecimiento sociales del área rural del municipio del Sucre; en el ámbito del desarrollo **ECONÓMICO**, SE HA LOGRADO EL FINANCIAMIENTO DE BS. 3.000.000.- (TRES MILLONES 00/100 BOLIVIANOS) para la ejecución del **Programa Integral de Educación Productiva PIEP** con la fundación AUTAPO; asimismo, se obtuvo recursos económicos de la Fundación EMPRENDER por Bs. 400.000.- (CUATROCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) para el **programa de emprendedurismo**. También se ha gestionado Bs. 5.000.000.- (CINCO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS) de la Prefectura de Chuquisaca, para la Construcción del Campo Ferial San Antonio. Ante la cooperación española se han logrado apalancar, un monto de \$US 320.000.- (TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS) para distintas intervenciones en infraestructuras patrimoniales de la Ciudad de Sucre.

Que, en **COOPERACIÓN TÉCNICA** se ha gestionado el asesoramiento y asistencia técnica del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha Contra la Pobreza (PADEP – GTZ), para la ejecución de los siguientes proyectos de cambio:

- 1 Implementación **ventanilla única**, que se encuentra en su fase final
- 2 Medición del **índice de gobernabilidad (INDIGO)**, con la realización de 3 mediciones en la gestión 2008.
- 3 Ejecución del Programa de Capacitación en **"Gestión Pública por Resultados y Rendición Participativa de Cuentas"**, ejecutando una serie de cursos para técnicos de la Institución, lo que ha permitido contar con capacidades en el manejo de instrumentos de gestión pública

Que, los programas de capacitación técnica han contribuido al fortalecimiento de la administración municipal y han apoyado el objetivo de lograr una gestión pública más eficiente.

Que, en actividades desarrolladas para la promoción de la **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, se puede establecer las siguientes acciones:

- ✓ Los ejecutivos y técnicos del Gobierno Municipal, han participado en reuniones distritales para explicar el POA y Presupuesto gestión 2008 y canalizar sugerencias para mejorar la gestión municipal.
- ✓ Se han realizado audiencias permanentes con la población, con el objetivo de escuchar y solucionar los diversos problemas que se presentan en el que hacer Municipal.
- ✓ Se organizaron reuniones sectoriales en los distritos, para tratar temas específicos de la gestión Municipal.
- ✓ Niveles de coordinación entre el Ejecutivo del Gobierno Municipal y los representantes del Comité de Vigilancia y la Federación de Juntas Vecinales, para el tratamiento de temas de la gestión Municipal; esto permitió dar respuestas oportunas y solucionar las distintas demandas de la población.



- ✓ La Máxima Autoridad Ejecutiva llegó a cada una de las sub.-Alcaldías Urbanas y Rurales, con el objetivo de concertar y agilizar proyectos distritales.
- ✓ Es fundamental destacar en este ámbito, el rol protagónico que ha jugado el Gobierno Municipal de Sucre, en la lucha y defensa de los intereses de la región, el liderazgo asumido en la coordinación, integración y articulación interinstitucional, con instituciones como la Prefectura del Departamento de Chuquisaca, la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, organizaciones empresariales, gremiales, cívicas y sociales; se han reflejado en la unidad y fortaleza demostrada para enfrentar permanentes agresiones y encarar con firmeza, desafíos importantes para la región.

Que, se coordinaron acciones para agilizar la aprobación de reglamentos, manuales y otros trámites presentados al Ente Deliberante.

Que, la gestión Municipal se resume en los indicadores de ejecución física y financiera alcanzados en la gestión 2008; los mismos que nos muestran los siguientes resultados porcentuales:

- La ejecución general de recursos alcanzó al 79,02% de lo programado.
- La ejecución financiera alcanzó al 74,062% con respecto a los recursos efectivamente percibidos.
- La ejecución física de programas, proyectos y actividades, alcanzó al 90,02%

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS  
 AL 31/12/08**

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO PROGRAMADO Bs.	MONTO EJECUTADO Bs.	EJECUCIÓN (%)
1	RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	76.298.646,00	94.983.695,63	124,49%
2	SALDO CAJA BANCOS	80.078.918,00		0,00%
3	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	57.443.321,00	53.887.536,34	93,81%
4	RECURSOS HIPC	5.504.549,00	4.602.317,79	83,61%
5	PARTIDAS FINANCIERAS	5.000.000,00		0,00%
6	DIVIDENDOS	27.295.255,00	13.998.580,00	51,29%
7	RECURSOS IDH	66.447.513,00	81.684.169,35	122,93%
8	OTROS RECURSOS	18.104.802,00	16.498.802,00	91,13%
<b>TOTAL</b>		<b>336.173.004,00</b>	<b>265.655.101,11</b>	<b>79,02%</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
 AL 31/12/08**

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO EJECUTADO Bs.	DISTRIBUCIÓN (%)
1	GASTO CORRIENTE	31.871.808,00	16,08%
2	GASTO INVERSIÓN	166.358.821,00	83,92%
<b>TOTAL</b>		<b>198.230.629,00</b>	<b>100,00%</b>

**EJECUCIÓN FINANCIERA  
 AL 31/12/08**

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO PERCIBIDO Bs.	MONTO EJECUTADO Bs.	EJECUCIÓN (%)
1	EJECUCIÓN FINANCIERA	265.655.101,11	198.230.629,00	74,62%





DESCRIPCIÓN	% DE EJECUCIÓN	PESO	% EFECTIVO
- Operaciones previas a la inversión	98,97%	10%	9,90%
- Proceso de contratación	97,98%	10%	9,80%
- Ejecución Física	87,90%	80%	70,32%
<b>EJECUCIÓN POA</b>		<b>100%</b>	<b>90,02%</b>

Que, para la gestión 2009 el Ejecutivo Municipal cuenta entre sus principales prioridades del POA y Presupuesto Institucional, alcanzar niveles óptimos de ejecución, por lo que dará prioridad a las siguientes acciones:

- Lograr el involucramiento pleno de instituciones, autoridades y población en general, para que conjuntamente trabajemos y contribuyamos al desarrollo de actividades y proyectos de cara a las distintos eventos del 2009.
- Ejecutar con la mayor prontitud, los proyectos de impacto como: el Parque del Bicentenario, la infraestructura para los Bolivarianos, obras complementarias, el mejoramiento de la circulación vehicular, cableado subterráneo, mejoramiento de aceras, reducir la contaminación ambiental y el mejoramiento paisajístico en general de la Ciudad de Sucre.
- Agilizar la ejecución de los proyectos menores distritales, para mejorar las condiciones de vida de la población, que vive fundamentalmente en zonas alejadas de la ciudad.
- Promover una gestión Municipal desconcentrada, a partir del impulso y el fortalecimiento de las Sub-Alcaldías distritales.
- Fortalecer la infraestructura para la comercialización de productos, con la construcción del Mercado el Morro y el mejoramiento de los mercados Santa Antonio y Yurac Yurac.
- Desarrollar proyectos de seguridad ciudadana, en infraestructura, equipamiento y servicios; orientados a brindar seguridad a la población local, visitantes nacionales y extranjeros.
- Desarrollar adecuadamente y en forma coordinada los eventos centrales de conmemoración del Bicentenario y realización de los Juegos Bolivarianos.

Que, según COMITÉ DE VIGILANCIA CITE N° 041 de 02 de febrero de 2009 la directiva hace llegar PRONUNCIAMIENTO N° 04/09 sobre el Informe Anual y Ejecución Físico Financiero del POA 2008, con los siguientes resultados:

- Ejecución Física del 67%
- Ejecución Financiera 52%

#### RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA:

- \* Debe agilizar el inicio de obras de pavimentos y enlucidos del POA 2008
- \* Debe realizar a la brevedad posible el trabajo del Primer Reformulado del POA 2009.

Que, según COM. P.O.T.M.A. INT. 01//09 de 4 de marzo de 2009, la Directiva de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Concejo Municipal, hacen llegar el Informe sobre la Ejecución Física del POA y Presupuesto de la gestión 2008 a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal.

Que, el documento del POA y Presupuesto gestión 2008 da a conocer que se han desarrollado acciones teniendo como orientación y motivación principal, los trascendentales eventos que se desarrollarán en nuestro Municipio en el 2009, la Conmemoración del Bicentenario y la realización de los XVI Juegos Bolivarianos como eventos centrales.

Que, corresponde a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Concejo Municipal, el tratamiento del informe de *Ejecución Física*, que refleja un 87,90 % alcanzado al 31 de diciembre de la gestión 2008, por lo que se ha procedido a realizar revisión de la documentación recibida e inspección por muestreo a varias de las distintas obras ejecutadas, a fin de conocer si la información presentada guarda relación con lo verificado in situ.

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 6 de 10  
RM N° 140/09

Que, de la revisión del documento y de las inspecciones In Situ se pudo obtener el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE DE LA GESTIÓN 2008 SEGÚN INFORME ANUAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VERIFICADO POR LA COMISIÓN	OBSERVACIONES
1	Mejoramiento Imagen Urbana Surapata	60	60	Corresponde a lo informado
2	Mejoramiento Imagen Urbana Escalinata Pilinco V. del Carmen	6	6	Corresponde a lo informado
3	Refacción cubierta Campanario San Francisco	100	100	Corresponde a lo informado
4	Mejoramiento Barrio Santa Ana Calles Torrelio y Topater	100	100	Corresponde a lo informado
5	Consolidación de Vía Quebrada Santa Teresa /Av. San Jerónimo)	7	7	Corresponde a lo informado
6	Mejoramiento de Vía Oruro Santa Ana	100	100	Corresponde a lo informado
7	Mejoramiento de Vía Dalence - Santa Ana	84	84	Corresponde a lo informado
8	Resellado ciudad de Sucre	30	0	No corresponde a lo informado
9	Revitalización Plaza Recoleta -Mirador	100	100	Corresponde a lo informado
10	Mejoramiento vias calle Iturricha	9	9	Corresponde a lo informado
11	Construcción Poteo Villa Armonia B Fase II (FHI)	100	100	Corresponde a lo informado
12	Construcción Poteo San Clemente - Honduras Fase II (FHI)	100	100	Corresponde a lo informado
13	Construcción Poteo Tomás Katari Fase II (FHI)	100	90	No corresponde a lo informado
14	Construcción Poteo Morro Magisterio (FHI)	100	100	Corresponde a lo informado
15	Construcción Poteo Garcilazo Sector Pista Bicicross	100	100	Corresponde a lo informado
16	Construcción area recreacional Plaza Santa Cruz Bajo Loyola	60	60	Corresponde a lo informado
17	Pavimento Rígido Daniel Sanches Bustamante	80	20	No corresponde a lo informado
18	Construcción Villa Bolivariana	70	70	Corresponde a lo informado
19	Construcción Enlocetado Calle San Miguel Villa Armonia C	15	10	No corresponde a lo informado
20	Pavimento rígido Av. Villa Margarita Cessa	100	100	Corresponde a lo informado
21	Pavimento rígido Av. Atahualpa	100	20	No corresponde a lo informado
22	Construcción campo de Fútbol - Garcilazo	55	20	No corresponde a lo informado
23	Paso a Desnivel Av. J. Mendoza esq Dto 317	57	57	Corresponde a lo informado
24	Construcción Mercado El Morro	15	15	Corresponde a lo informado
25	Construcción Magisterio Integral FHI	30	30	Corresponde a lo informado
26	Construcción Poteo El Niño	80	80	Corresponde a lo



2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 7 de 10  
RM N° 140/09

				informado
27	Construcción Poteo Yurac Yurac Fase II (FHI)	100	100	Corresponde a lo informado
28	Construcción Poteo San Luis (FHI)	100	100	Corresponde a lo informado
29	Construcción Poteo Alto San Luis Fase II	100	100	Corresponde a lo informado
30	Construcción Poteo Unión San Luis Senac II	100	100	Corresponde a lo informado
31	Construcción enlocetado de calles Barrio Andino	100	100	Corresponde a lo informado
32	Construcción Enlocetado calles Barrio Villa Galeno	30	30	Corresponde a lo informado
33	Construcción Enlocetado La Aguada	35	35	Corresponde a lo informado
34	Conclusión Tinglado Campo Deportivo Fortaleza	80	80	Corresponde a lo informado
35	Construcción Embovedado Paso Peatonal La Cascadita	100	100	Es un puente peatonal
36	Construcción Poteo 26 de mayo Fase II (FHI)	100	100	Corresponde a lo informado
37	Construcción Plazuela La Hoyada	70	70	Corresponde a lo informado
38	Construcción barandas Escalinata San Miguel	50	10	No se colocó la baranda
39	Construcción Barandas Escalinata San Cristobal	50	10	No se colocó la baranda
40	Construcción Escalinta San Miguel	100	100	Corresponde a lo informado
41	Construcción Muro de Contención Tata Cajoncito	85	85	Corresponde a lo informado
42	Construcción Muro de Contención San Cristobal	85	85	Corresponde a lo informado
43	Mejoramiento vías Max Rodriguez	80	80	Corresponde a lo informado
44	Construcción Poteo Villa Copacabana Fase II (FHI)	15	10	No se inició la Obra
45	Construcción Poteo Villa Socavón Fase II (FHI)	71	30	No corresponde a lo informado
46	Construcción Muro de Contención Plazuela Final Guereo	85	85	Corresponde a lo informado
47	Conclusión Enlocetado Rumi Rumi	70	70	Corresponde a lo informado
48	Construcción Escalinata Final Guereo	85	0	Obra paralizada sin corrección
49	Iluminación Campo Deportivo y Enmallado Area de Equip S.A. Centro	20	10	No se inició la Obra
50	Conclusión Puente Pasarela Tullma	100	0	No se concluyó la construcción
51	Construcción Puente Pasarela Tullma	30	20	No corresponde a lo informado
52	Distribución de Agua Potable Lechuguillas	70	70	Corresponde a lo informado
53	Puente pasarela Naranjos	100	100	Corresponde a lo informado
54	Construcción Campo Deportivo La Palma	100	100	Corresponde a lo informado
55	Construcción Puente Peatonal Tumpeka	35	20	No corresponde a lo informado



56	Construcción Oroya Tumpeka Baja (Chaunaka)	50	0	No se ejecuta esta obra
57	Microriego Chufle	100	100	Corresponde a lo informado
58	Construcción sistema de agua potable Cajamarca Alta	100	100	Corresponde a lo informado
59	Refacción sistema de agua potable Punilla	100	100	Corresponde a lo informado
60	Construcción sistema de agua potable tarwicasa	0	0	Corresponde a lo informado
61	Construcción e instalación sistema de Bombeo Kochapata	30	30	Corresponde a lo informado
62	Construcción Mercado Campesino Kora Kora Alta	80	50	No Corresponde a lo informado
63	Obras complementarias Mercado Kora Kora D6	0	0	Corresponde a lo informado

Que, como puede advertirse del cuadro anterior existen datos de ejecución que no corresponden a lo verificado in situ, hecho que provoca que el porcentaje de ejecución física obtenido aritméticamente no sea preciso, pues de acuerdo a lo verificado objetivamente **existe una variación de 9.20 % en menos** con respecto a lo informado, por lo que corresponde recomendar una vez más al Ejecutivo Municipal, que a objeto que la información sea lo más confiable posible y presente una radiografía real del desempeño Municipal, principalmente en la elaboración del documento se consignen los porcentajes correctos **y no proyectados** en todas las obras y/o actividades del Programa Operativo Anual.

Que, habiendo tomado conocimiento del Informe de la **Ejecución Física** correspondiente al **Informe Final de enero a diciembre de la gestión 2008, mismo que alcanza el 87,90%**; hacemos conocer que luego de la revisión y análisis de la documentación remitida se verifica que el porcentaje de ejecución de la mayoría de las obras corresponde a lo realmente ejecutado, sin embargo existen algunas obras en que el porcentaje de ejecución no corresponde a lo verificado in situ, según los funcionarios que nos acompañaron esto se debe a que se proyectó la ejecución física hasta el 31 de diciembre 2008 en el entendido que este documento es elaborado antes de esta fecha, sin embargo imprevistos no permitieron alcanzar ese porcentaje.

Que, pese a la aclaración o justificación realizada por los diferentes funcionarios que acompañaron las inspecciones, el hecho de colocar un porcentaje que no responde a la realidad provoca alteraciones sustanciales en la obtención del porcentajes de ejecución tanto por obra, por programa como el resultado general, pues de acuerdo a lo verificado objetivamente **en el presente caso existe una variación de 9.20 % en menos con respecto a lo informado**, por lo que **al no ser el porcentaje de ejecución física un dato subjetivo si no por el contrario se trata de información objetivamente verificable**, nuevamente al igual que en pasadas gestiones recomendamos Máxima Autoridad Ejecutiva que **debe establecer e informar con precisión el grado de ejecución física de las obras.**

Que, la Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Concejo Municipal, recomienda al Ejecutivo Municipal **la necesidad de cumplir con las instrucciones emanadas del Concejo Municipal a través de distintas Resoluciones y Minutas de Comunicación implementando de manera oportuna y antes de la conclusión de las obras las medidas correctivas** que sean necesarias a objeto de obtener obras de calidad y que respondan a los objetivos y fines para los que fueron diseñadas, pues tal cual es el caso de la Escalinata El Guereo que pese a existir el instrumento correspondiente, pudo verificarse que hasta el momento no se ha desarrollado acción alguna sobre el particular.

Que, asimismo recomiendan a la Máxima Autoridad Ejecutiva que las obras **requeridas por los beneficiarios, debe RESPONDER A CRITERIOS TÉCNICOS** más que a las exigencias de los vecinos, pues son las profesionales de las distintas ramas quienes tienen los conocimientos para proyectar las obras más adecuadas y que mejor respondan a las necesidades de los beneficiarios."





Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, CAPITULO III Artículo 39° dice: El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el Concejo Municipal, destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros.

Que, la Evaluación de la ejecución presupuestaria comprende el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos, calificar los resultados alcanzados, medir la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión presupuestaria, los impactos producidos, así como las variaciones entre lo programado y lo ejecutado, con la determinación de sus causas y la recomendación de las medidas correctivas que deban tomarse.

Que, en el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, Artículo 41° numeral 3 segundo párrafo dice: "Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde".

Que, con el objetivo de mejorar los indicadores presupuestarios, físicos y financieros, que para cierre al 31 de diciembre de 2008 se consideran Aceptables, es preciso recomendar al Ejecutivo Municipal, tomar las acciones correctivas necesarias y dar la mayor dinámica en el proceso de Contratación de bienes, obras y servicios, con la consiguiente ejecución de Obras Menores y de proyectos de Impacto desde el primer mes de la gestión 2009, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto Institucional de la gestión 2009 y que la capacidad de inversión Pública beneficie a los 8 (ocho) Distritos Municipales y población en general, de esta forma revertir la situación que se presentó en los niveles de ejecución en el primer, Segundo Cuatrimestre y al cierre de la gestión 2008.

Que, en aplicación del Artículo 12.- (Concejo Municipal) numeral 8 de la Ley 2028 de Municipalidades, establece: Revisar, aprobar o rechazar el informe de **Ejecución del Programa de Operaciones Anual**, los estados financieros, **Ejecución Presupuestaria y la Memoria correspondiente a cada gestión anual presentados por el Alcalde Municipal, dentro de los tres (3) primeros meses de la siguiente gestión.**

Que, en cumplimiento al Artículo 12.- (Concejo Municipal) numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades, establece: Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

**Art.1º. APROBAR** el Informe Anual de Ejecución del POA y Presupuesto y Memoria Anual del Gobierno Municipal de Sucre al 31 de diciembre 2008, **que para cierre al 31 de diciembre de 2008 se consideran Aceptables**; con una Ejecución Presupuestaria de Recursos General de Bs. 265.655.101,11.- (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO UNO 11/100 BOLIVIANOS) alcanzando al 79,02% de los Recursos Programados en la gestión 2008, una ejecución Presupuestaria de Gastos General de Bs. 198.230.629.- (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 BOLIVIANOS) que corresponden al 74,61%, de los cuales Bs. 31.871.808.- (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO 00/100 BOLIVIANOS) corresponden a Gasto Corriente con 11,99% y Bs. 166.358.821.- (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO 00/100 BOLIVIANOS) corresponden a Gastos de Inversión con 62,62% **con relación a los Recursos efectivamente Percibidos al 31 de diciembre de 2008**, y una ejecución Física de Obras que alcanza al **87,90% del total programado**, la misma cuenta con el Pronunciamiento CITE N° 041 del COMITÉ DE VIGILANCIA de 2 de febrero de 2009.



**Art.2º.** Con el objetivo de mejorar los indicadores de ejecución presupuestaria, física y financiera, que para el cierre de la gestión 2008 **se consideran Aceptables, es preciso INSTRUIR al Ejecutivo Municipal**, tomar las acciones correctivas necesarias y brindar la mayor dinámica en el proceso de Contratación Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría, con la consiguiente ejecución de Obras Menores y Proyectos de Impacto desde el inicio de la gestión 2009, con el propósito de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto de la gestión 2009 y que la capacidad de Inversión Pública beneficie a los 8 Distritos Municipales y población en general, de ésta forma revertir la situación que se presentó en la revisión y evaluación de la Ejecución del POA y Presupuesto Primer Cuatrimestre, Segundo Cuatrimestre y al cierre de la gestión 2008.

**Art.3º.** Con el Objetivo de alcanzar niveles óptimos de ejecución Presupuestaria, Física y Financiera en el POA y Presupuesto Institucional gestión 2009, **se INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, para que a través de las Unidades Correspondientes, se de cumplimiento a las siguientes Recomendaciones:

a) El Ejecutivo Municipal, deberá tomar acciones y previsiones necesarias inmediatas a objeto de Ejecutar las Obras que corresponden a los proyectos de Pavimento Rígido Articulado, Losetas Doble S, Bordillos y Agregados de vías priorizadas en la Ciudad de Sucre, así como la ejecución de Proyectos de impacto como la construcción Parque del Bicentenario primera Fase en sus 2 (dos) Tramos, Parque del Bicentenario segunda Fase en sus 5 (cinco) Tramos y otras Obras Menores y de Impacto Programadas en el POA y Presupuesto gestión 2009.

b) El Ejecutivo Municipal, deberá dar celeridad al Proceso de Ejecución de todas las Obras de Impacto Priorizados para el **Bicentenario y Juegos Bolivarianos**, instruyendo a las Unidades Técnicas correspondientes, para que se tomen las previsiones y acciones de Control, Supervisión permanente y oportuna sobre la Calidad de ejecución de las obras, de cada proyecto inscrito en los Distritos Municipales y programados en el POA y Presupuesto de la gestión 2009.

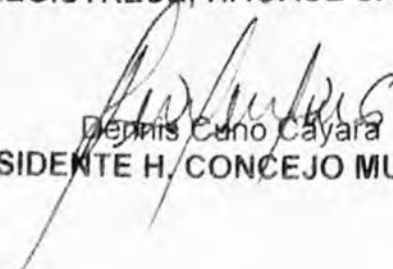
c) El Ejecutivo Municipal, deberá dar celeridad a los trámites administrativos para los procesos de Contratación, firma de Contratos y la orden de inicio de Obras, asimismo dar la dinámica y agilidad para la ejecución de Programas de Desarrollo Social y Económico, acelerando los trámites administrativos para efectuar los desembolsos que correspondan.

**Art.4º.** Se **INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, para que a través de Oficialía Mayor de Finanzas Y Administración y la Dirección de Planificación, elaboren y presenten en los informes Cuatrimestrales y al cierre de la gestión 2009, complementariamente informes Resumen Ejecutivo sobre Ejecución Presupuestaria de Gastos por **"GRUPO DE PROGRAMAS" referente a la ejecución de las Categorías programáticas de programas (actividades) y proyectos de Inversión**, mismos que le permitirán a la Máxima Autoridad Ejecutiva y Concejo Municipal, evaluar sobre el grado de cumplimiento del POA y Presupuesto Institucional en la gestión 2009.


**Art.5º.** Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

**Art.6º.** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
 Dennis Cuno Cayara  
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
 Lic. Mary Echenique Sánchez  
 SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL